

REPORTAJE

REFORMA ELECTORAL Y AUSTERIDAD, BUSCAN TRANSFORMAR LA POLÍTICA Y RECUPERAR CONFIANZA CIUDADANA

Artisanos y productores buscan preservar el origen y autenticidad de sus creaciones

Congreso avala nuevas reglas de austeridad gubernamental

MIREYA CARTA

La democracia mexicana se encuentra ante una de las transformaciones más profundas de los años recientes. La aprobación de reformas constitucionales por parte del Congreso del Estado de México no sólo modifica reglas electorales y administrativas, sino que abre un debate sobre el futuro de la representación política, la participación ciudadana y la confianza en las instituciones.

En días pasados la Diputación Permanente declaró aprobada la minuta que incorpora a la Constitución local nuevas disposiciones en materia de austeridad gubernamental, reorganización de los ayuntamientos, prohibición del nepotismo, eliminación de la reelección consecutiva y cambios sustanciales en el calendario electoral.

Se deja ver que se trata de una reforma alineada con modificaciones impulsadas desde el ámbito federal y que tendrá efectos directos en la organización política del Estado de México durante los próximos años.

Uno de los cambios más relevantes consiste en adelantar el inicio formal del proceso electoral. Hasta ahora, las actividades electorales comenzaban en enero del año de la elección, pero con la reforma, el arranque se recorrerá a septiembre del año previo a los comicios.

La medida busca otorgar mayor tiempo para la planeación, organización y fiscalización de los procesos electorales, así como permitir una mejor preparación de autoridades, partidos políticos y organismos electorales.

Además, el Congreso estatal deberá emitir la convocatoria para elecciones ordinarias a más tardar el 15 de septiembre del año anterior a la jornada electoral.

Especialistas consideran que este ajuste podría reducir improvisaciones y conflictos administrativos que históricamente se presentan durante las etapas iniciales de los procesos electorales.

Otro de los puntos centrales de la reforma es la prohibición del nepotismo electoral, toda vez que, a partir de los procesos de 2030, ninguna persona podrá contender por una diputación, alcaldía o gubernatura si mantiene o mantuvo durante los tres años previos vínculos familiares directos con quien ocupa actualmente el cargo.

La restricción incluye relaciones de matrimonio, concubinato, uniones de hecho y parentescos por consanguinidad o afinidad en distintos grados, en este sentido, se enfatizó que la intención es evitar la creación de dinastías políticas que durante décadas han caracterizado a numerosos municipios y regiones del país.

Para amplios sectores ciudadanos, esta disposición representa un avance en la apertura de oportunidades para nuevos perfiles políticos y una reducción de prácticas que han generado desconfianza en los procesos democráticos.

La reforma también elimina la posibilidad de reelección consecutiva para diputaciones locales, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías.

Aunque la reelección fue presentada originalmente como un mecanismo para premiar a los buenos gobiernos mediante el voto ciudadano, sus críticos argumentan que en muchos casos fortaleció estructuras de poder locales difíciles de desplazar.

Con las nuevas reglas, los funcionarios electos deberán concluir su encargo sin posibilidad de competir inmediatamente por el mismo puesto.

El debate permanece abierto, mientras algunos consideran que la medida evita el enquistamiento político, otros advierten que podría limitar la rendición

de cuentas mediante las urnas.

Además, la reforma también incorpora medidas para limitar el gasto gubernamental; entre ellas destaca el establecimiento de un tope al presupuesto del Poder Legislativo, que no podrá superar el 0.70 por ciento del Presupuesto de Egresos estatal correspondiente; asimismo, ningún servidor público podrá recibir una remuneración superior a la asignada a la persona titular del Poder Ejecutivo estatal.



Artisanos y productores buscan preservar el origen y autenticidad de sus creaciones

Las restricciones alcanzan a funcionarios electorales, magistraturas y altos cargos administrativos, quienes además tendrán prohibido contratar con recursos públicos seguros privados o beneficios extraordinarios que no estén previstos en la ley.

La medida forma parte de una política nacional orientada a reducir costos administrativos y fortalecer la percepción ciudadana sobre el uso responsable de los recursos públicos.

Con el paso del tiempo surgieron críticas debido a que muchos legisladores llegan a esos cargos sin realizar campañas directas ni mantener contacto con la ciudadanía.

Las propuestas de reforma plantean modificar la forma de elección de estos espacios para que quienes aspiran a ellos busquen directamente el respaldo ciudadano; ante ello, la consejera electoral ha señalado que una de las ventajas de este cambio sería ofrecer mayor claridad a los electores sobre quiénes son los candidatos que llegarán a los órganos legislativos.

Otro aspecto aprobado por el Congreso mexicano fue la incorporación de la intervención extranjera como nueva causal de nulidad electoral; cuya disposición permitirá anular elecciones cuando se acrediten actos de injerencia extranjera capaces de influir en los resultados.

Mientras Morena sostiene que la medida fortalece la soberanía nacional, partidos de oposición consideran que la principal amenaza continúa siendo la influencia del crimen organizado en los procesos electorales. La discusión refleja uno de los principales retos de las democracias modernas: proteger la voluntad popular frente a actores externos e intereses ilegales.

La apuesta de fondo consiste en recuperar la confianza

ciudadana en instituciones que durante años han enfrentado cuestionamientos por corrupción, privilegios y falta de cercanía con la población.

Quizá el reto más importante sigue siendo el abstencionismo. En distintos procesos electorales, millones de ciudadanos han optado por no acudir a las urnas debido al desencanto con la clase política.

Las reformas podrían contribuir a revertir esa tendencia

transformación representa un nuevo capítulo para la democracia mexicana o simplemente otro ajuste normativo dentro de una larga historia de reformas electorales.

Reforma judicial

Otra fase importante fue la reforma que plantea reprogramar para junio de 2028 la elección de integrantes del Poder Judicial, prevista inicialmente para 2027, además la propuesta también modifica el calendario de la consulta de revocación de mandato presidencial, estableciendo que este ejercicio de participación ciudadana se realizará el primer domingo de junio del cuarto año de cada administración federal.

Entre los principales cambios se encuentra el aplazamiento de la elección judicial originalmente prevista para 2027, con el propósito de evitar que coincida con los comicios federales y locales de ese año, además la modificación también incorpora nuevos mecanismos de organización electoral, coordinación entre los comités de evaluación de los tres poderes y programas de capacitación para quienes resulten electos.

Estos organismos tendrán la responsabilidad de homologar criterios, supervisar requisitos y aplicar mecanismos de evaluación. De igual forma, se prevé que las personas juzgadas electas en 2028 permanezcan en el cargo hasta 2036 y que el Tribunal de Disciplina Judicial fortalezca los programas de capacitación continua.

La iniciativa también redefine la integración de la SCJN, que quedaría conformada por nueve ministros y ministros, con una presidencia rotativa cada dos años determinada por el nivel de votación obtenido en los comicios correspondientes.

Elección judicial

La elección de integrantes del Poder Judicial estatal se recorrerá a 2028 para evitar su coincidencia con los comicios federales y locales de 2027.

Muna Dora Buchahin, Doctora en Derecho por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; maestra en Administración por el ITESM; licenciada en Derecho y en Educación indica que la mejor estrategia contra el abstencionismo no es únicamente promover campañas de participación, sino construir instituciones más creíbles y procesos más transparentes; la confianza, sostiene, sigue siendo el principal motor de la participación democrática.

A ello, dijo, se suma la propuesta de ampliar mecanismos de consulta popular y consultas municipales, mediante las cuales la población tendría mayores oportunidades de intervenir en decisiones públicas más allá de las elecciones.

Por ello, el verdadero éxito de esta reforma no dependerá únicamente de los cambios constitucionales aprobados, sino de la capacidad de las autoridades, partidos políticos y organismos electorales para convertir esas nuevas reglas en resultados tangibles para la ciudadanía. Sólo entonces podrá saberse si esta

